

Boletín Oficial de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 8373

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a las veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la impresión de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 de Agosto)

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas Municipales

CIRCULAR.— Los Señores Alcaldes me manifestarán a la mayor urgencia si conforme tiene prevenido este Gobierno en repetidas circulares anteriores, no en repetidas circulares anteriores, de los Depositarios, Recaudadores y de más que manejen fondos de los Ayuntamientos han rendido y presentado ya las cuentas de su respectiva gestión correspondientes al pasado ejercicio de 1919-1920 y si éstas han sido debidamente aprobadas por la Corporación.

También me manifestarán si se hallan pendientes de presentación, alguna o algunas, de dichas cuentas procedentes de anteriores ejercicios.

Palma 20 de Agosto de 1920.

El Gobernador,
Agustín Díez

Núm. 2092

OBRAS PUBLICAS

AUTOMÓVILES.

Habiendo solicitado D. Juan Bou el reconocimiento de un automóvil marca «Fiat» que desea dedicar al servicio de viajeros desde Palma a Pollença y viceversa, he resuelto de conformidad con lo que dispone el R. D. de 23 de Julio de 1918 para la circulación de vehículos con motor mecánico abrir información pública para que, en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en contra de la citada petición en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (Calle del Temple n.º 5, piso 1.º)

Palma 16 de Agosto de 1920.

El Gobernador,
Agustín Díez

Núm. 2094

Junta Provincial de Subsistencias

Circular.—Tasa aceite

Esta Junta en sesión de ayer acordó fijar el precio de tasa para la venta del aceite procedente del adjudicado por la Comisaría General de Subsistencias a esta presidencia para consumo de esta Isla, a razón de una peseta cincuenta céntimos el litro.

Lo que se hace público para conocimiento de vendedores y compradores, advirtiéndole que cualquiera alteración

en este precio que se cometa será castigada severamente con arreglo a las disposiciones de Subsistencias

Palma 17 Agosto 1920.—V.º B.º EP
Gobernador-Presidente, Agustín Díez
—P. A. de la J.—El Inspector Secretario, Antonio Pujol.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Vista la instancia en que solicita D. Juan March Ordinas, domiciliado en Palma de Mallorca, que se habilite el terreno denominado «Pradera de Porto-Pir», enclavada en la bahía de Palma, para el desembarque, en régimen de cabotaje, de cales, cementos, maderas, hierros y demás materiales de construcción, con destino a una fábrica de abonos químicos que se propone construir en el terreno de referencia.

Resultando que esta petición ha sido informada por las entidades oficiales de Baleares que reglamentariamente han debido verificarlo, y que lo han hecho favorablemente con excepción de la Comandancia de Carabineros, que se muestra contraria, fundándose en la propia creencia de que ello facilitaría la comisión de actos de ilícito tráfico al amparo del movimiento legal privativo de la habilitación.

Visto el caso 1.º del artículo 9.º de las Ordenanzas de Aduanas, que confiere a este Ministerio la potestad de acordar con respecto a estas habilitaciones:

Considerando que el objeto de la que se pretende es favorable a la industria nacional, puesto que propende a su intensidad y desarrollo, y que su concesión no lleva aparejados perjuicios para el Estado, ni los particulares, ni exige gasto alguno para el Tesoro público;

Considerando que las probabilidades de tráfico ilícito son contingencias previstas en general, de la que los intereses nacionales se ponen a cubierto mediante la acción fiscal y la coercitiva de los preceptos penales y no debe ser nunca el temor a esas probabilidades obstáculo que se oponga al desarrollo del comercio y la riqueza del país, puesto que la estrecha y eficaz vigilancia del resguardo puede ejercerse a la vez que franquea el tráfico legal;

Y considerando que las razones expuestas aconsejan dar a la petición una resolución afirmativa,

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido acordar la habilitación solicitada, cuyas operaciones se practicarán con documentación y personal de la Aduana de Palma y que los gastos de locomoción y dietas reglamentarias de los funcionarios que hayan de asistir a aquéllas sean de cuenta del concesionario.

De Real orden se comunico a V. I. a

los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1920.

DOMINGUEZ PASCUAL

Señor Director general de Aduanas

(Gaceta 17 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2098

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Dispuesto por Real orden de 22 de Julio último que se proceda al canje de las carpetas provisionales de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1.º de Junio de 1919, la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en cumplimiento de la precitada disposición ha acordado que la presentación de carpetas de comienzo en esta Intervención de Hacienda en 1.º de Septiembre próximo, durante las horas de nueve a doce, con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Las facturas de canje de las carpetas provisionales servirán para hacer efectivo el cupón de 1.º de Octubre próximo y para ello se entregará al presentador un resguardo de intereses con el cual podrá realizar el cobro en el Banco de España cuando tenga lugar el señalamiento de pago de la factura.

2.ª Las Carpetas se consignarán en las facturas por series y numeración correlativa de menor a mayor con el siguiente endoso, firmado por el presentador: «A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para su canje.»

3.ª La facturación se hará por duplicado, rechazándose de plano toda factura que contenga raspadura, emplenda, interlineado o error en la serie o en la numeración, cuando sea defectuosa o ininteligible.

4.ª Comprobada la exactitud de las facturas con los valores en ellas comprendidos, se taladrarán éstos a presencia del presentador y se entregará al interesado el resguardo correspondiente para que pueda retirar en su día de la Caja los nuevos títulos.

5.ª Habiendo de entregarse los títulos de numeración distinta a los presentados al canje, los interesados que hayan adquirido las Carpetas por medio de Agente de Bolsa colegiado y deseen se haga constar los valores entregados en sustitución de los presentados, acompañarán a las facturas la póliza de adquisición, para que por la Dirección general se consigne el cajetín correspondiente.

Para ello serán requisitos indispensables que el interesado lo solicite por nota estampada antes de la fecha y firma de la factura y que ésta no comprenda mas carpetas que las consignadas en la póliza.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 19 Agosto de 1920.—El Interventor de Hacienda, Manuel Montis.

Núm. 2096

ADMINISTRACION

de Propiedades e Impuestos de Baleares

CIRCULAR.—No habiéndose recibido hasta la fecha en esta oficina las copias literales certificadas del Presupuesto de gastos de 1920-21, correspondientes a los Ayuntamientos de Alaró, Algaida, Andraitx, Binisalem, Buñola, Escorca, Esporlas, Felanitx, Formentera, Ibiza, Inca, Mercadal, Muro, Petra, Porreras, San Jose, San Juan, San Juan Bautista, San Luis, Sansellas, Santa Eugenia, Santa Margarita, Valldemosa, y Villafranca se les requiere para que dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que se inserte esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan el expresado documento; advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado, sin haber remitido las referidas copias les serán desde luego impuestas las multas reglamentarias y que si persisten en su morosidad se nombrarán comisionados que pasen a recoger aquellos documentos como previene el parrafo 2.º del art. 19 del vigente Reglamento del ramo.

Palma 18 de Agosto de 1920.—El Administrador, José M.ª Castellón.

Núm. 2097

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Agosto de 1920

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	19,743'88
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	12,090'65
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	23,608'51
Id. 4.º—Instrucción pública.	8,700'62
Id. 5.º—Beneficencia.	3,596'00
Id. 6.º—Obras públicas.	16,168'03
Id. 7.º—Corrección pública.	3,468'09
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	41,013'18
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4,622'44
Id. 11.—Imprevistos.	1,620'84
Total.	134,632'24

Palma a 9 de Agosto de 1920.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Francisco Barceló y Oaimari.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administracion durante el mes de Junio del año 1920.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE
			Pesetas	Pesetas	
Casa de Misericordia					
Estas obras consisten en la reparacion de las cañerías de aguas, de la canal de un alero, y otras pequeñas reparaciones.					
Oficial albañil.	Jornal	36'00	6'25		225'00
Peón idem.	Idem	28'00	4'75		133'00
Idem idem.	Idem	14'00	3'50		49'00
Cemento del país.	Quintal métrico	6'08	3'12		18'97
Yeso común.	Hectólitro	10'54	2'82		29'72
Baldosas de barro de 0'25.	Metro cuadrado	4'30	3'50		15'05
Idem idem «terra bona» de 0'20.	Idem	14'66	2'07		30'35
Azulejos de Valencia.	Idem	1'92	11'00		21'12
Idem vidriados para hornillos.	Idem	0'72	11'00		7'92
Escobillas.	Una	12'00	0'10		1'12
Pleitas de esparto.	Idem	12'00	0'40		4'80
3 p ^s por accidentes del trabajo sobre 407'00 pesetas.					12'21
Suma.					548'34
Hospital					
Estas obras consisten en modificar una puerta del departamento de ocultas, colocar pilas en las salas de medicina y cirugía, blanqueos y otras pequeñas reparaciones.					
Oficial albañil.	Jornal	56'00	6'25		350'00
Peón idem.	Idem	73'00	5'25		383'25
Cemento del país.	Quintal métrico	19'20	3'12		59'90
Yeso común.	Hectólitro	10'85	2'82		30'60
Idem blanco de 2ª.	Idem	1'75	6'43		11'25
Cal viva.	Quintal métrico	7'20	3'75		27'00
Arena de s. Carnate.	Metro cúbico	1'500	8'00		12'00
Losetas de allivaña.	Metro cuadrado	3'99	2'10		8'38
Azulejos de Valencia.	El ciento	1'00	46'00		46'00
Tubos de cisterna.	Uno	30'00	0'20		6'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	1'000	2'20		2'20
Pilas de granito.	Una	2'00	35'00		70'00
Ocro.	Kilogramo	2'00	0'50		1'00
Almagra.	Idem	1'00	0'05		0'50
3 p ^s por accidentes del trabajo sobre 733'25 pesetas.					22'00
Suma.					1030'08
Inclusa					
Estas obras consisten en la construcción de una enfermería y otras pequeñas reparaciones.					
Oficial albañil.	Jornal	17'00	6'25		106'25
Idem idem.	Idem	4'50	6'00		27'00
Peón idem.	Idem	21'50	5'00		107'50
Cemento del país.	Quintal métrico	1'60	3'12		4'99
Idem Portland.	Hectólitro	5'00	0'15		0'75
Cal para blanquear.	El todo				1'50
Cal apagada.	Hectólitro	0'30	1'50		0'45
Mortero de cal.	Idem	0'75	1'30		0'97
Yeso común.	Idem	1'08	2'82		3'05
Transporte de escombros.	Metro cúbico	0'500	2'20		1'10
Transporte en carro.	Uno	1'00	3'00		3'00
Escobillas.	Una	10'00	0'10		1'00
Techo de cielo-raso.	Metro cuadrado	42'50	2'63		111'77
Cornisa de idem.	Metro lineal	86'00	0'85		73'10
Trabajo para colocar riostras.	El todo				7'00
3 p ^s por accidentes del trabajo sobre 240'75 pesetas.					7'22
Suma.					456'65
Total.					2035'07

Palma 31 de Julio de 1920.—El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto.

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.

Palma 31 de Julio de 1920.—El Vicepresidente, Antonio Lliteras.—El Secretario, Miguel Font.

ADMINISTRACION DEPOSITARIA Especial de Hacienda de Menorca-Mahón

EDICTO.—Confeccionados los apéndices al amirallamiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1921-22 quedan expuestos de manifiesto al público en estas oficinas por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia a los efectos de reclamación, en la inteligencia de que transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Mahón a 17 Agosto de 1920.—El Administrador Depositario, José Riera.

ALCALDIA DE CALVIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1919-20 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Calviá a 17 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Pedro J. Cañellas.

ALCALDIA DE BUNOLA

Formuladas por la Comisión al efecto designada las modificaciones que, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, precisa introducir en los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de regantes y reglamentos del Sindicato y Jurado de riego de la llamada «Font de la Vila» de este término municipal, se convoca a todos los regantes y partícipes de dicho manantial a la Junta general que, al objeto de proceder al examen, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones formuladas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veinte y seis del mes de Septiembre próximo a la hora diez y seis.

Bunola 14 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Antonio Nadal.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Estado expresivo de los gastos ocasionados en la reparación del tejado de la Sala Consistorial, obra realizada por administracion durante la presente semana y la anterior.

Jornales.—Por seis jornales maestro albañil a pesetas 3'50 uno, 21'00 pesetas.—Por veintitres jornales peón a pesetas 1'75 uno, 40'50 pesetas.

Materiales.—Por 34 vigas savina a pesetas 3'25 una, 110'50 pesetas.—Por 14'50 m. c. tableta (techell) a pesetas 1'30 m., 18'85 pesetas.—Por medio m. c. mortero (mezcla) 10'00 pesetas.—Por un m. c. arcilla 5'00 id.—Por 40 kilos cemento 1'25 id.—Por una carretada alga marina 5'00 id.—Por dos litros petróleo 2'50 id.—Por acarreo de agua a la obra 6'00 id.—Total 220'60 pesetas.

San José 14 de Agosto de 1920.—El Maestro, Vicente Tur.—V.º B.º.—El Alcalde, Ribas.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por

este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1920.

Sesión ex raordinaria de día 1.º—Se procedió a la elección de cargos resultando elegidos para Alcalde D. José Oliver Billoch, para primer Teniente D. Pedrs Galmés Lluill, para 2.º Don Bartolomé Rosselló Amer, para tercer D. Miguel Oliver Caldentey, para 4.º D. Miguel Febrer Juan y para Síndico D. Antonio Mascaró Nadal y D. Miguel Ferrer Serra. Se acordó celebrar una sesión semanal que deberá tener lugar los domingos en primera convocatoria y los martes en segunda a la hora de las veinte y una.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los nombramientos de Alcaldes de Barrio. Se acordó fueran cinco las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento. Se nombraron los Señores que han de componerlas. Aprobáronse las relaciones de jornales devengados en machaqueo de piedra. Se nombró Depositario Recaudador de este Ayuntamiento a D. Miguel Marcó Mas.

Se acordó designar a D. Antonio Mascaró como Síndico para que firme la hipoteca en el caso de que sea de esta clase la fianza que quiera prestar el Depositario Recaudador; quedara ocho días sobre la mesa un petición de la Comisión organizadora de la Exposición Regional de Artá; se procediera por la Secretaria a la formación de las Secciones para sorteo de Vocales asociados de la Junta Municipal que ha de regir en el presente año y una vez terminados su exposición al público; comunicar el dictamen del perito tercero a las partes interesadas sobre el valor de la casa calle de Alfarrerros propiedad de Sebastiana Juan; elevar un telegrama de felicitación al Diputado a Cortes por Mallorca D. Eusebio Pascual por su defensa y triunfo obtenido en la tributación del alcohol de higos; y que se reuna la Comisión de Hacienda para que después de explicaciones sobre los censos que dejó de percibir la casa Hospital y Hospicio de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobaron el acta anterior, las relaciones de jornales devengados en machaqueo de piedra y varios planos de nueva construcción de fachada de casa. Se acordó nombrar Comisionado para presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento a los mozos del actual reemplazo y revisiones que deben asistir al juicio de exclusiones y excepciones al oficial 1.º de Secretaria de este Ayuntamiento; invitar al Sr. Comandante de Ingenieros de Palma a que pasare a esta ciudad por proceder a la elección del solar destinado a la construcción de un edificio que sirva de alojamiento al Batallón de Reserva Inca n.º 2 y de Comandancia General. Aprobóse el proyecto de urbanización del paseo de Antonio Maura. Se acordó se arriende mediante subasta la construcción de las columnas y bancos que han de colocarse en el citado paseo al igual que la del material procedente del catafalco en el antes existente; la repoblación de plantas en los jardines publicos; la colocación de un farol en la plaza de Palacio; que la comisión de fomento estudie la manera de substituir el alumbrado de la plaza del Conde Sallent; que se practiquen las obras necesarias para la falta de agua en la fuente del Barracar; autorizar el Sr. Director del Hospicio y Hospital para que pueda cobrar los censos reconocidos que disfrute aquella casa benéfica; aceptar del Depositario Recaudador como fianza la finca de su propiedad La Caseta; construir una pared en el camino de Son Fangos; y dar un tirada a un vecino para que pueda construir una pared en una finca de su propiedad.

Sesión ordinaria del día 20.—Aprobáronse el acta anterior; las relaciones de jornales devengados en machaqueo de piedra y varios planos de nueva construcción de fachada de casa. Enteróse de la toma de posesión del cargo del nuevo Depositario Recaudador, del resultado de la subasta para la venta del material del derribado catafalco de

paseo de A. Maura y construcción de bancos y columnas para el citado paseo; y de una comunicación del Gobierno Civil trasladando otra de la Jefatura de Obras Públicas al Sr. Director gerente de la «Energía Manacorense» en la que se le concede un plazo de diez días para que presente en aquellas oficinas las observaciones que estime pertinentes en contra de las reclamaciones presentadas contra el aumento de las tarifas de percepción de fluido eléctrico. Se acordó designar delegado de este Ayuntamiento a su Alcalde para la reunión de delegados de los Ayuntamientos mancomunados de este partido judicial que tendrá lugar el 30 del corriente en esta Casa Consistorial, y obsequiar a dichos delegados; subvencionar la exposición de ganados que la Junta Provincial de Ganaderos del Reino tiene organizada, la regional de Bellas Artes y el Congreso nacional de Educación que ha de celebrarse en Palma; nombrar a D. Antonio Alcover Comisionado de este Ayuntamiento para la compra de palos y adquisición del material necesario para la red telefónica que ha de unir esta ciudad con la Colonia del Carmen; entregar al nuevo recaudador las relaciones de morosos de los repartos sustitutivos de consumos para que proceda a su efectividad; pase a estudio de la Comisión de Aguas una cuestión sobre la carencia de agua en la fuente del Carril, y varios socorros domiciliarios.

Sesión ordinaria del 27.—Se aprobó el acta anterior y las relaciones de jornales devengados en machaqueo de piedra.—Se acordó aumentar el presupuesto de la finca particular telefónica entre Manacor y Porto Cristo: la adquisición de cuatro solares en el paseo de A. Maura con destino al edificio alojamiento del Batallón Reserva de Inca n.º 2; quedara ocho días sobre la mesa una reforma de alumbrado público; la compra de traje de verano para los empleados municipales; se dé por subasta la construcción de los rótulos para la enumeración y rotulación de las calles y plazas de esta ciudad; proceda directamente este Ayuntamiento al cobro de los talones pendientes de prestación personal; y subvencionar la fiesta de 1.º de Mayo de esta ciudad.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 14 Julio de 1920.—El Alcalde, José Oliver.—El Secretario, S. Pello Trías.

Núm. 1822

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el segundo trimestre del año actual 1920.

Sesión extraordinaria del 1.º Abril.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde D. José Ripoll Mari; primer Teniente Don Pedro Polg Comas; 2.º Teniente Don Bartolomé Vidalonga Vidal; Regidor Sindico D. Gabriel Vidal Olives; Regidor Interventor Don José Sintés Pablo.

Se acordó celebrar una sesión ordinaria semanal los miércoles a las ocho de la noche.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 7.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria del día treinta y uno de Marzo último y extraordinaria del día primero del actual.

Se adhirió a lo actuado por el Ayuntamiento de Mahón, respecto al depósito constituido en el Crédito mercantil por los exportadores de ganado.

Se señalaron las Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento, y se eligieron las personas que respectivamente han de componerlas.

Se enteró del nombramiento de Alcaldes de Barrio de este Distrito, hecho por la Alcaldía.

Se nombraron los Capitanes de las Compañías rurales de este término.

Se eligió al Concejal que debe formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Se señalaron los distritos que respectivamente han de tener a su cargo los

primer y segundo Tenientes de Alcalde.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Abril.

Se concedió un socorro extraordinario de cinco pesetas a la enferma pobre Antonia Grases.

Se acordó que la Comisión de Obras examine las llevadas a cabo de construcción de aceras en la calle de Stuard, por el contratista D. Juan Mari Ferrer.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó admitir la obra de construcción de aceras en la calle de Stuard, llevada a cabo por el contratista don Juan Mari Ferrer.

Se declaró prófugo al mozo del reemplazo de este año José Petrus Florit.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre de este año.

Se acordó solicitar el ingreso en la Casa de Misericordia provincial, de la pobre Margarita Prats.

Se acordó ingreso en el Hospital municipal de Mahón la enferma pobre de este vecindario Eulalia Barber Victori.

Se enteró de haberse señalado a este pueblo el día 14 de Mayo próximo para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Isla, y se nombraron el Delegado y Comisionado de este Ayuntamiento que han de asistir a dicho acto.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se aprobó la liquidación o cuenta de construcción de aceras en la calle de Stuard, rendida por el contratista Don Juan Mari Ferrer.

Se señalaron las secciones de entre las cuales deben sortearse los nuevos vocales asociados.

Se enteró del acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Isla, declarando exceptuado del servicio en filas al mozo Jaime Cardona Gofialons, del reemplazo de 1919 y cupo de este pueblo.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda para su informe un oficio de la Junta provincial de ganaderos de las Baleares, solicitando una subvención para sufragar los gastos que ocasione el concurso de ganados que ha de celebrarse en Palma.

Se acordó una subvención de 50 pesetas al Médico municipal por sus trabajos en la vacunación y revacunación gratuitas a los habitantes de este Distrito.

Se acordó pasen a la Comisión de Hacienda para su informe dos proposiciones presentadas sobre aumento de sueldo del Administrador de consumos y demás empleados de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Alcalde de Mahón participando el acuerdo adoptado por aquella Corporación municipal de nombramiento de Procuradores judiciales para ventilar el asunto de devolución de depósitos de los exportadores de ganado de esta Isla.

Se acordó la exposición al público a efectos de reclamación, del padrón para el cobro del arbitrio sobre canalones correspondiente al actual año económico.

Se concedió una subvención de 15 pesetas para sufragar los gastos que ocasione el concurso de ganado que debe celebrarse en la Capital de esta Provincia.

Se enteró de la contestación dada por el Ayuntamiento de Mahón a la comunicación que le dirigió el Sr. Presidente de la Junta de Subsistencias de esta Isla, poniendo a disposición de dicha Corporación municipal las cantidades donadas por dos exportadores de ganado, para aquella Beneficencia municipal.

Se acordó que esta Alcaldía no se haga cargo de las 850 pesetas que han correspondido a este pueblo como par-

te del depósito hecho por los exportadores de ganado.

Se acordó dar el mas exacto cumplimiento a la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes sobre numeración de calles y plazas y formación de la relación de edificios y albergues.

Se acordó no poder aceptarse las proposiciones presentadas sobre aumento de sueldo del Administrador de consumos y demás empleados del Ayuntamiento, por no figurar en el actual presupuesto las convenientes consignaciones.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 5 Mayo.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se señaló día para practicar el sorteo de los nuevos asociados de la Junta municipal.

Se enteró de la liquidación o cuenta del presupuesto del vencido año de 1919-20, rendida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se enteró de la nota de lo recaudado y satisfecho por el concepto de especies de la 1.ª y 2.ª tarifas, durante el mes de Abril último.

Iguamente quedó enterado de un oficio del Sr. Presidente de la Junta provincial de Ganaderos de Baleares, dando las gracias a este Ayuntamiento por la subvención concedida para sufragar los gastos que ocasione el concurso de ganados.

Se acordó incluir a Francisco Llopis Cantallops en la lista de familias pobres de esta población, concediéndole además un socorro extraordinario de diez pesetas.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se procedió al sorteo de los nuevos vocales asociados de la Junta municipal, que ha de funcionar durante el corriente año económico; y se acordó publicar el resultado de dicho sorteo y comunicar a los elegidos su elección; y se levantó la sesión.

Sesión del día 19.—Se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria últimas.

Se enteró de los acuerdos adoptados por la Comisión mixta de Reclutamiento, de la Sección de esta Isla, en el juicio de exenciones de los mozos de esta villa, correspondientes al reemplazo de este año y anteriores de 1917, 1918 y 1919.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia participando haber aprobado las cuentas municipales de este Distrito correspondientes al año 1912.

Se acordó que la Comisión de Cementerios estudie y proponga la reforma de algunos artículos de los Reglamentos por que se rigen dichos establecimientos.

Se acordó un socorro extraordinario de diez pesetas a María Torres Riera, de esta vecindad.

Se acordó el pago de una cuenta.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se aprobó el padrón del arbitrio extraordinario sobre canalones, correspondiente al actual año económico.

Se presentaron las cuentas de ordenación y pagos de este municipio correspondientes al ejercicio de 1919-20, y la de caudales del propio periodo, rendidas respectivamente por los Señores Alcalde Presidente y Depositario de este Ayuntamiento; y se acordó pasarlas para su dictámen al Señor Regidor Sindico.

Se acordó conceder un socorro mensual de 15 pesetas al vecino Francisco Llopis Cantallops.

Se acordó la limpieza y despedregado del camino vecinal de Taraixer y calles de esta población.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 2 Junio.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se presentaron las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1919-20 con el dictámen del Sr. Regidor Sindico, y se acordó se fijen al público por término de 15 días a efectos de reclamación.

Se presentó el padrón del arbitrio sobre bicicletas, correspondiente al actual año económico y se acordó exponerlo al público a efectos de reclamación.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta villa, invitando a esta Corporación y a su Presidente para su asistencia a la procesión del Corpus.

Se enteró de una carta del Sr. Diputado a Cortes por este Distrito, participando haberse firmado la libranza de la cantidad necesaria para estudio de la carretera de Villacarlos a San Luis.

Se nombró la Comisión que ha de estudiar y proponer los festejos que deben celebrarse en esta villa con motivo de la próxima fiesta de San Jaime, Patrono de la misma.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Junio; y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se enteró de los acuerdos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Isla, relativos a mozos del reemplazo de este año y anteriores.

Se enteró de la nota de lo recaudado y satisfecho por la Administración de consumos por el concepto de especies de la 1.ª y 2.ª tarifa adeudadas durante el mes de Mayo.

Se presentó el padrón de caballerías y carruajes formado para el corriente año económico y se acordó su exposición al público por espacio de treinta días a efectos de reclamación.

Se acordó anunciar para su provisión por guerra tres plazas de Fieles de consumos que existen vacantes en este Ayuntamiento.

Se autorizó a Don Manuel Beltrán Llabrés para practicar obras en la puerta cochera de su propiedad sita en la calle de San Ignacio n.º 16 de esta villa.

Se acordó solicitar el ingreso en el Hospital municipal de Mahón de la enferma pobre Antonia Grases Olives, de esta vecindad.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento los miércoles a las nueve de la noche; y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, participando que de los antecedentes reunidos en dicho Centro, resulta que esta Corporación no tiene suma alguna a su favor por el concepto de indemnización de bienes de propios.

Se acordó admitir el donativo que ofrece el vecino D. Francisco Cánovas para colocación de un balcon y restauración de una lápida en la fachada de estas Casas Consistoriales.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se aprobó en definitiva el padrón del arbitrio sobre bicicletas correspondientes al actual año económico.

Se acordó la colocación de una bomba en la fuente de Calafons, para que puedan surtirse de agua las fuerzas de esta Guarnición.

Se acordó el pago de varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.—Vistas las proposiciones presentadas por la clase obrera en manifestación pública celebrada con esta fecha, se acordó que el precio del pan para los obreros sea el de 0'65 pesetas el kilogramo en vez de 1'00 peseta que es el precio actual, adoptándose otros acuerdos para pagar la diferencia que resulte entre ambos precios.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Fueron leídas y aprobadas las actas de la ordinaria y extraordinaria últimas.

Se acordó el pago de varias cuentas. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 26 Mayo.—Se constituyó la Junta municipal que ha de actuar durante el corriente año económico.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23 Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al vencido año económico de 1919-20. Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión del día de hoy. Villa-Carlos 7 Julio de 1920.—El Alcalde Presidente, José Ripoll.—El Secretario Juan N. Quevedo.

Núm. 1813

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Junio de 1920.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se propuso por el Señor Presidente la destitución del Depositario D. Antonio Torres Serra resultando empate.

Sesión ordinaria del 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior a excepción de la parte referente a la destitución del Depositario que resultó empate.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobaron en todas sus partes la actas de las sesiones del día diez y siete del actual.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó que se publique un concurso de veinte días para proveer la plaza de Recaudador municipal en las condiciones que se expresan.

Se acordó destituir a D. Antonio Torres Serra del cargo de Depositario de los fondos municipales, y nombrar para desempeñar interinamente dicho cargo a D. Antonio Torres Costa.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 10.—Se nombró una comisión para que examine las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1919-20 y formulen el oportuno dictamen.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró el Vocal D. José Costa Costa para presidir esta sesión.

Se aprobó el dictamen de la Comisión con respecto a las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1919 a 1920.

Se acordó que las citadas cuentas se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad a 1.º de Julio de 1920.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º.—El Alcalde, Costa.

Núm. 1789

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio de 1920.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar la distribución de fondos del mes de Junio y los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, nombrar comisionado para la presentación de un mozo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento. Enterarse de un oficio referente al proyecto de camino vecinal de Binisalem a Sansellas. Pasar un escrito a la Comisión de Gobernación y otro a la de Hacienda para su infor-

me. Elevar una instancia a la Dirección General de Comunicaciones solicitando la apertura de la Estafeta de Correos; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Complimentar la circular n.º 540 inserta en el B. O. número 3841 referente a rotulación de calles y numeración de edificios. Enterarse de un escrito del Sr. Presidente de la Diputación provincial. Facultar al Sr. Alcalde para recibir y proceder a la distribución del trigo Argentino. Dejar sobre la mesa para la próxima sesión un escrito presentado; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Hacer los medios posibles para efectuar un pago reclamado por la Agencia ejecutiva por débitos de consumos al Tesoro. Quedar enterado de las gestiones practicadas y realizadas por el Sr. Alcalde para la adquisición del trigo Argentino. Pasar a la Comisión de Hacienda un escrito presentado. Dejar ocho días sobre la mesa otro escrito, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Participar al Sr. Presidente de la Diputación provincial, la imposibilidad de efectuar el pago del primer trimestre de su Contingente, toda vez que el reparto de consumos del corriente ejercicio aun no está confeccionado. Proceder, durante el próximo mes de Julio, a la formación de los apéndices al amillaramiento; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20.—Se acordó nombrar una Comisión para examinar las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1919-20; y se levantó la sesión.

Binisalem 30 Junio de 1920.—El Alcalde, Jaime Salom.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 2085

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de las personas que han solicitado los cargos de Fiscal Municipal o Suplente de los pueblos a los cuales afecta la próxima renovación, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

PARTIDO DE IBIZA

San Antonio Abad

Fiscal Municipal.—D. José Ribas Torres.

PARTIDO DE MAHÓN

Mahón

Fiscal Municipal.—D. Carlos Moysi Suredá.

PARTIDO DE MANACOR

Montuiri

Fiscal Municipal.—D. Miguel Sastre Castellá.

Idem Suplente.—D. Melchor Verger García.

Petra

Fiscal Municipal.—D. Bernardo Vicens Llobera, D. Lorenzo Rechach Horrach, D. Miguel Gelabert Riutort y D. Pedro Rechach Monroig.

Fiscal Municipal Suplente.—D. Miguel Monroig Vadell, D. Juan Salom Galmés, D. Guillermo Bauzá Gelabert, D. Antonio Riutort y Riutort.

PARTIDO DE PALMA

DISTRITO DE LA CATEDRAL

Algaida

Fiscal Municipal.—D. Arnaldo Munar Ribas, D. José Mascaró Mut.

Palma Capital

Fiscal Municipal.—D. Miguel Carmelo Oliver Vilella.

DISTRITO DE LA LONJA

Calviá

Fiscal Municipal.—D. Gabriel Capllonch Carbonell, D. Gabriel Alemany Sanz, D. Juan Lladó Palmer.

Puigpuñent

Fiscal Municipal.—D. Gabriel Palmer Martorell.

Palma 17 de Agosto de 1920.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Bravo.

Núm. 2095

Don Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Cartifico: que el Sr. Presidente de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia por decreto de hoy ha acordado señalar para dar comienzo a las sesiones del Tribunal del Jurado en el tercer cuatrimestre del corriente año, el día veinte y nueve de Septiembre próximo en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia de Mahón, el día catorce de Octubre siguiente en el que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza, y el cinco de Noviembre inmediato en el que ocupa esta Audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Jurado extendiendo la presente de orden y visada por el referido Señor Presidente, y la firmo en Palma a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte.—Jaime Serra.—V.º B.º.—Bravo.

Núm. 2088

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, en providencia de ayer recaída en autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Melchor Coquell en nombre de D. Baltasar Villalonga y Oliver sobre pago de cantidad, contra D. Martín Bauzá y Gastessi, se confiere traslado de la demanda y se emplaza a éste, para que dentro de nueve días comparezca en el referido juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y en atención a que dicho Sr. Bauzá se halla en ignorado paradero, se expide la presente para que le sirva de notificación y emplazamiento.

Palma once de Agosto de mil novecientos veinte.—Gregorio Jaume, oficial auxiliar.

Núm. 2091

CEDULA DE CITACION

Al Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital y por él a la Secretaría de mi cargo ha correspondido conocer de una solicitud producida por el procurador Don Juan Cabot en representación de Doña Ana Ribas y Linas vecina de la villa de Esporlas promoviendo el juicio universal necesario de testamentaria de su hermano germano D. Francisco, fallecido en la misma villa el seis de Abril de mil novecientos diez y nueve, y en providencia de hoy al mismo tiempo que se ha tenido por prevenido dicho juicio universal de testamentaria se ha mandado que se cite para él en forma a todos los interesados que se expresan en aquella solicitud, resultantes de la copia de la escritura de testamento del referido finado, que figura unida en dicho juicio, y en atención a que entre ellos aparecen como herederos D. Juan Ribas y Sastre, Don Francisco y Doña Margarita Ferrá y Ribas y Don José y Don Francisco Ribas y Ferrá, ausentes en ignorado paradero, también se ha mandado que se les practique la citación por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares y en los sitios de costumbre de esta capital y en el de la expresada villa.

En su virtud y por medio de la presente cédula se llama a los antedichos interesados ausentes en ignorado paradero, D. Juan Ribas y Sastre, D. Fran-

cisco y D.ª Margarita Ferrá y Ribas y D. José y D. Francisco Ribas y Ferrá, para que comparezcan ante el mismo Juzgado, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haga lugar en derecho.

Palma doce Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario, Juan Beattard.

Núm. 1637

Don Juan Llabrés Campaner, Juez municipal de la villa de Sansellas, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil seguido ante este Juzgado municipal por Rafael Martorell Roca, contra los herederos desconocidos de Miguel Ramis Carbonell, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la villa de Sansellas a once de Junio de mil novecientos veinte, este Tribunal municipal formado por D. Juan Llabrés Campaner Juez Presidente y los adjuntos D. Juan Ferragut y D. Miguel Ferragut Ferrer, visto y oído el presente juicio sobre reclamación de cantidad. Resultando:—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los herederos desconocidos de Miguel Ramis Carbonell declarados en rebeldía para que dentro de tercero día paguen al actor Rafael Martorell Roca la cantidad de quinientas pesetas y costas todas del presente juicio. Publíquese esta sentencia en los sitios públicos de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los mentados herederos. Así por nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos. —Juan Llabrés.—Juan Ferragut.—Miguel Ferragut.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Presidente de este Tribunal municipal, estando celebrando Audiencia, hoy día de su fecha.—Antonio Cirer, Secretario.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos desconocidos declarados en rebeldía.

En virtud de lo mandado se expide presente en Sansellas a once de Junio de mil novecientos veinte.—Juan Llabrés.—Ante mí, Antonio Cirer, Secretario.

Núm. 2089

COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIJIA

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar, como por el presente anuncio se convoca, la Junta General para celebrar su sesión ordinaria de este año, la que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a las cinco de la tarde en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle de Palacio de esta ciudad, número 49, debiendo los Sres. accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía antes del día 16 del expresado mes de Septiembre.

Palma, 17 de Agosto de 1920.—El Presidente, M. Salas.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, R. Moil.

Núm. 2099

SALINERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Compañía acordó convocar, como por el presente anuncio se convoca, la Junta General para celebrar su sesión ordinaria de este año, la que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a las doce y media de la tarde en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle de Palacio de esta ciudad, número 49, debiendo los Sres. accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía antes del día 16 del expresado mes de Septiembre.

Palma 17 de Agosto de 1920.—El Presidente, M. Salas.—P. A. de la J. de G.—El Secretario sustituto, Francisco Mas.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA